



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 301 - 2023-MDC-GM

Catacaos, 01 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° E2023002238 de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito por la señora Gonzales Panduro Tania Magali; Informe N° 045-2023-MDC-GDS-SGIS-OPC de fecha 20 de noviembre de 2023, suscrito por EL Responsable de la Oficina de Participacion Ciudadana; Informe N° 124-2023-MDC-GDS-SGIS de fecha 20 de noviembre de 2023, suscrito por la Sub Gerente de Inclusion Social; Informe N° 808-2023-MDC-GDS de fecha 21 de noviembre de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 509-2023/MDC.OGAJ de fecha 29 de noviembre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, el numeral 6) de artículo 113 de la precitada norma prescribe, los gobiernos locales promueven la participación vecinal mediante Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinitas, Organizaciones Comunales, Sociales o Similares de Naturaleza Vecinal.

Que, de acuerdo con el artículo 117 en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Ordenanza Municipal N°09-2013, Título I, Capítulo I, artículo 5°: la junta vecinal comunal planifica y concerta el desarrollo social en su circunscripción en armonía con los planes y políticas de la Municipalidad, fomentando la integración y fortalecimiento del binomio gobierno local y comunidad;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 10 de octubre de 2023, signada con Expediente N° E2023002238 de Mesa de Partes, solicitan el RECONOCIMIENTO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR SANTA ROSA DE LIMA DEL AA. HH JUAN DE MORI I ETAPA, e indican que el día 10 de noviembre del 2023 se reunieron con la finalidad de elegir a la Junta Directiva del comité de gestión, contando con la presencia del veedor de la Municipalidad Distrital de Catacaos, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Tania Magali Gonzales Panduro	42233691
Secretaria	Rosmary del Rocio Ochoa Ruiz	45849723
Tesorera	Greys Merly Roman Lopez	48563015
Vocal	Maria Carmen Saucedo Crisanto	02705098

Que, mediante Informe N°808-2023-MDC-GDS, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, remite el Informe a la Gerencia Municipal, solicitando hacer las coordinaciones con las áreas competentes para que se emita pronunciamiento legal y acto resolutorio que reconozca A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR SANTA ROSA DE LIMA DEL AA. HH JUAN DE MORI I ETAPA, la cual tendrá vigencia de un (01) año y teniendo como veedor de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Que, mediante proveído S/N de fecha 21 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente Municipal, solicita al jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica emita opinión legal.

Que, mediante Informe N°509-2023/MDC-GAJ, de fecha 29 de noviembre del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda otorgar el RECONOCIMIENTO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR SANTA ROSA DE LIMA DEL AA. HH JUAN DE MORI I ETAPA, que está conformado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Tania Magali Gonzales Panduro	42233691
Secretaria	Rosmery del Rocio Ochoa Ruiz	45849723
Tesorera	Greys Merly Roman Lopez	48563015
Vocal	Maria Carmen Saucedo Crisanto	02705098

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR SANTA ROSA DE LIMA DEL AA. HH JUAN DE MORI I ETAPA; por el periodo de un (01) año; la misma que queda conformada de la siguiente manera, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Tania Magali Gonzales Pnduro	42233691
Secretaria	Rosmery del Rocio Ochoa Ruiz	45849723
Tesorera	Greys Merly Roman Lopez	48563015
Vocal	Maria Carmen Saucedo Crisanto	02705098

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, a la Oficina de Tecnología de la Información para que se publique en el Portal Institucional de la entidad y demás instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL

